



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

**DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL, RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMATICO**



Gobierno Autónomo  
Departamental de  
**TARIJA**



**Dirección de Gestión de  
Riesgos y Cambio Climático**

***PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LOS RIESGOS DE INCENDIOS  
FORESTALES  
EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA***

**TARIJA-BOLIVIA**



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

## INDICE

1.- ANTECEDENTES.....	1
2.- MARCO CONCEPTUAL, NORMATIVO E INSTITUCIONAL.....	2
2.1.- Atención de desastres y/o emergencias.....	2
2.2.- Emergencia.....	2
2.3.- Desastre.....	2
2.4.- Afectados.....	2
2.5.- Damnificados.....	2
2.6.- Plan de Emergencia.....	2
2.7.- Plan de Contingencia.....	2
2.8.- Incendio.....	3
2.9.- Gestión de Riesgos.....	3
3.- OBJETIVO GENERAL.....	4
3.1.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
4. ALCANCE.....	
4	
4.1. Articulación con otros Planes.....	5
5.- ASPECTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA.....	5
5.1.- Escenario o Comunidades Vulnerables a Incendios Forestales en el Departamento de Tarija.....	7
6.- DESCRIPCIÓN DEL COED (Comité de Operaciones de Emergencia Departamental).....	7
7.- SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA.....	8
8.- DECLARATORIA DE ALERTA.....	8
9.- PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DEL COED.....	10
10.- EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES.....	10
11.- SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	11
11.1.- Sala de Situación.....	11
11.2.- Vocería.....	11
12.- EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA ATENDER LA CONTINGENCIA.....	12
13.- CRONOGRAMA.....	13
PREVENCIÓN.....	14
ETAPA 1.....	16
Activación de Alerta Temprana Departamental.....	16
Reunión Interinstitucional.....	16
Red Departamental de Comunicación.....	17



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

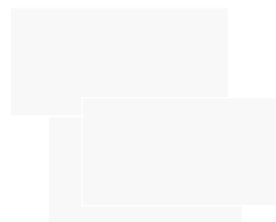
<b>Mantenimiento de Herramientas y EPP (Equipo de Protección Personal) Contra Incendios Forestales.....</b>	<b>17</b>
<b>Contar Con Recursos Logísticos Calificados.....</b>	<b>19</b>
<b>Patrullaje de Control de Incendios Forestales.....</b>	<b>19</b>
<b>ETAPA 2.....</b>	<b>19</b>
<b>Difusión de Información a través de Medios de Comunicación Spots Televisivos, Jingles y Material de Impresión.....</b>	<b>19</b>
<b>Realización de Campañas de sensibilización y educación ambiental a la población en General.....</b>	<b>20</b>
<b>Realización de Talleres Sobre Prevención de Incendios Forestales y Educación Ambiental Dirigida a Maestros y Estudiantes de Área urbana y Rural.....</b>	<b>20</b>
<b>Realización de Talleres de Sensibilización a Miembros de las Comunidad más Vulnerables a Incendios Forestales.....</b>	<b>20</b>
<b>Capacitar a los Conscriptos Militares de Diferentes Regimientos para la Prevención y Atención de Incendios Forestales.....</b>	<b>20</b>
<b>Conformar y Capacitar las Brigadas de Control y Extinción de Incendios Forestales en las UGRs de los Municipios.....</b>	<b>20</b>
<b>ETAPA 3.....</b>	<b>20</b>
<b>Trabajar los Mapas de los Municipios y Comunidades.....</b>	<b>20</b>
<b>Tener recursos listos para la intervención de un incendio Forestal.....</b>	<b>21</b>
<b>Instituciones de Prevención.....</b>	<b>21</b>
<b>DURANTE EL INCENDIO FORESTAL.....</b>	<b>21</b>
<b>CONFORMACIÓN DEL COMANDO DE INCIDENTES.....</b>	<b>22</b>
<b>MOVILIZACIÓN.....</b>	<b>23</b>
<b>PLAN DE LLAMADAS PARA LA MOVILIZACIÓN.....</b>	<b>23</b>
<b>PROCEDIMIENTO Y MOVILIZACION.....</b>	<b>23</b>
<b>Primer Paso.- GRUPOS OPERATIVOS, GRUPO LOGISTICO, EMERGENCIAS MÉDICAS Y GRUPO DE SEGURIDAD.....</b>	<b>23</b>
<b>Segundo Paso. - EVALUACION DE LA SITUACION REAL.....</b>	<b>23</b>
<b>Tercer Paso. - CAMPAMENTO BASE.....</b>	<b>24</b>
<b>Cuarto Paso. - ACTIVACIÓN DEL C.O.E.D.....</b>	<b>24</b>
<b>Quinto Paso. - COMUNICACIÓN A LOS MEDIOS DE PRENSA.....</b>	<b>24</b>
<b>REUNION INTER-INSTITUCIONAL.....</b>	<b>24</b>
<b>DESPUES DEL INCENDIO.....</b>	<b>24</b>
<b>DESMOVILIZACIÓN DEL PERSONAL.....</b>	<b>24</b>
<b>REUNION INTER-INSTITUCIONAL.....</b>	<b>25</b>
<b>PROCESO DE RESTAURACIÓN.....</b>	<b>25</b>
<b>CUANTIFICACIÓN DE PÉRDIDAS Y PROCESOS JUDICIALES.....</b>	<b>25</b>



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

<b>Registro y sistematización del Evento.....</b>	<b>25</b>
<b>Procesos judiciales.....</b>	<b>25</b>
<b>Presupuesto para cubrir con las Acciones de Requerimientos Logísticos.....</b>	<b>25</b>





# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

## **PLAN DE CONTINGENCIA DE INCENDIOS FORESTALES DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

### **1.- ANTECEDENTES**

En Bolivia, el chaqueo es una costumbre arraigada que a pesar de los daños que ocasiona y que es sancionada por Ley, no ha podido ser frenada. Todo lo contrario, las recientes decisiones políticas la han alentado en lugar de controlarla.

En el Departamento de Tarija, la mayoría de los incendios forestales presentados en los últimos años, se debe a causas antropogénicas, por ejemplo, en varias zonas agrícolas, el fuego es utilizado como herramienta de trabajo para preparar la tierra, eliminar rastrojos, control de plagas y limpiar terreno entre otros, pero su mala utilización ha causado daños irreparables al ecosistema.

Así mismo existen otros usuarios que se asientan en zonas boscosas para posesionarse de las tierras, utilizando el chaqueo y la quema para habilitarlas a los usos agropecuarios, en esta forma justificar su derecho propietario. También en términos generales, se ha identificado como las principales causas de los incendios a los que comercializan la miel, personas que van de día de campo, como también las diversas formas de conducta sociocultural, la negligencia y los accidentes.

En su generalidad los incendios forestales en el Departamento de Tarija, se registran entre los meses de junio hasta noviembre, debido al uso del fuego en las áreas agropecuarias que coincide con la época seca del año.

Las áreas más vulnerables que con mayor frecuencia o recurrencia a los incendios forestales son La Reserva Biológica de la Cordillera de Sama y del Aguarague, que corresponde a la Jurisdicción de los Municipios de Cercado, San Lorenzo, Villa Montes, Carapari y Yacuiba.



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

Los efectos de los incendios forestales tienen consecuencias sobre el movimiento y sedimentación de los suelos, la pérdida de la biodiversidad, contaminación ambiental, daños a la salud en la población urbana o rural, pérdida de inversiones en infraestructura, en la actividad agropecuaria y forestal. También se requiere diferenciar aquellos efectos que son naturales, aceptables y que permite la recuperación del ambiente natural, de aquellos daños irreparables al Medio Ambiente y que por lo tanto deben ser objeto de tratamiento para acelerar la tasa de recuperación.

La prevención y la lucha contra los incendios forestales deberán considerarse como una política de desarrollo y protección de los recursos naturales y Medio Ambiente en mayor proporción en nuestro Departamento.

## **2.- MARCO CONCEPTUAL, NORMATIVO E INSTITUCIONAL**

A continuación, se presentan definiciones básicas para facilitar la comprensión del Plan de Contingencia ante Incendios Forestales:

**2.1. Atención de desastres y/o emergencias:** Se entiende como la aplicación de asistir a las personas que se encuentran en peligro o que hayan sido afectados por un fenómeno adverso de origen natural, socio-natural o antrópico, siendo necesaria la aplicación de acciones de preparación, alerta, respuesta y recuperación.

**2.2. Emergencia:** Escenario de afectación a las personas, sus bienes, medios de vida, servicios y su entorno, causadas por un evento adverso de origen natural o generado por la actividad humana (antrópico), en el contexto de un proceso social, que puede ser resuelto con los recursos que la comunidad o región afectada posee.

**2.3. Desastre:** Escenario de grave afectación y/o daño directo a las personas, sus bienes, medios de vida, servicios y su entorno, causadas por un evento adverso de origen natural o generado por la actividad humana (antrópico), en el contexto de un proceso social, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad o región afectada.

**2.4. Afectados:** Personas, familias o grupos poblacionales que se ven perjudicados por la ocurrencia de un evento adverso que provoca daños y pérdidas indirectas, bien sea en su salud



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

física y/o mental, bienes, medios de vida, oportunidades de desarrollo, entre otros, y que demandan la atención de las entidades del Estado y de la comunidad a través de procesos de atención de desastres y/o emergencias.

**2.5. Damnificados:** Personas, familias o grupos poblacionales que se ven perjudicados por la ocurrencia de un evento adverso que provoca daños y pérdidas directas, en sus viviendas y medios de vida, o estas han quedado en condición de inhabilitación e imposibilidad de recuperarse, debido al grado de destrucción como producto de desastre y/o emergencia.

**2.6. Plan de Emergencia:** Definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación y revisión, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso.

**2.7. Plan de Contingencia:** Procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular para la cual se tiene escenarios definidos.

**2.8. Incendio:** Es una ocurrencia de fuego no controlada que puede ser extremadamente desastroso si no se controla a tiempo, para los seres vivos y las infraestructuras. Según su afectación, existen dos tipos de incendio: los incendios forestales que afectan a áreas boscosas (masas vegetales) y los incendios estructurales que afectan a las edificaciones.

**2.9. Gestión de Riesgos:** Es el proceso de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones permanentes para la reducción de los factores de riesgos de desastre en la sociedad y los sistemas de vida de la Madre Tierra, comprende también el manejo de las situaciones de desastre y/o emergencia, para la posterior recuperación, rehabilitación y reconstrucción, con el propósito de contribuir a la seguridad, bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo integral.

El Plan de Contingencia de Incendios Forestales en el Departamento, tiene el siguiente marco normativo e institucional:



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

Ley/ Norma	Año	Descripción
Constitución Política del Estado	2009	Artículo 108, numeral 11, dentro de los deberes de las bolivianas y los bolivianos. Socorrer con el apoyo necesario, en casos de desastres naturales y otras contingencias.
Ley N° 031 Ley Marco de Descentralización y Autonomías	2010	Incorpora la competencia residual de gestión de riesgos asignando competencias exclusivas a nivel central del Estado, a los gobiernos departamentales y a los gobiernos municipales.
Ley N° 300 Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para vivir Bien	2012	Artículo 17. Incorporación e innovación permanente del enfoque de prevención, gestión del riesgo de desastre y de adaptación al cambio climático en el Sistema de Planificación Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.
Ley N° 602 de Gestión de Riesgos	2014	Definiciones finales. En el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas deberán incorporar la gestión de riesgos en sus planes de desarrollo compatibles con la planificación nacional.
Decreto Supremo N° 2342	2015	Reglamento a la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos.
Ley N° 390 Ley Departamental de Tarija de Gestión de Riesgos	2019	Artículo 2. Numeral 4. Proteger la vida, los bienes de la persona el entorno de la población implementando los mecanismos efectivos de reducción de riesgos.
Decreto Departamental N° 001/2020	2020	Reglamento a la Ley N° 390, Ley Departamental de Tarija de Gestión de Riesgos.

### 3.- OBJETIVO GENERAL

- ✓ Prevenir y controlar los incendios forestales en el Departamento de Tarija a través de un sistema participativo, coordinado, integral e integrado, con todos los actores involucrados, con el fin de proteger y conservar los recursos naturales.





# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

## 3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Contar con los protocolos, procedimiento y recursos reales para controlar, extinguir y mitigar oportunamente los Incendios Forestales.
- ✓ Coordinar con los actores responsables, U.G.R de los Municipios, Bomberos de la Policía Nacional, Unidades Militares y Grupos de Bomberos Voluntarios en la Atención y Prevención de Incendios Forestales.
- ✓ Fortalecer los mecanismos establecidos por ley, para la implementación de un sistema de alerta temprana departamental, para la detección oportuna de los incendios Forestales.
- ✓ Formar una Estructura Técnico - Operativa organizada que actúe a la brevedad posible y que principalmente doté de Recursos, Herramientas contra Incendios Forestales y Equipos de Protección necesarios a quienes intervengan en el Control y Sofocación de un Incendio Forestal.
- ✓ Capacitación permanente al personal de las instituciones del nivel operativo, para mejorar las habilidades y destrezas en el Control de Incendios Forestales.
- ✓ Desarrollar campañas mediante cursos, talleres, para concientizar y sensibilizar a la población de las comunidades más vulnerables a los Incendios Forestales en el tema de quemas controladas.

## 4. ALCANCE

El presente Plan de Contingencia de Incendios Forestales, está dirigido a las instituciones públicas y privadas del Departamento de Tarija que intervienen en la atención de Incendios Forestales.

## 4.2. Articulación con otros Planes

AMBITO	PLAN SECTORIAL	EJE DE ARTICULACION
	Plan Nacional de Desarrollo	



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

<b>Nacional</b>	Agenda Estratégica para el fortalecimiento de la Gestión del Riesgo.	Articular y mejorar el funcionamiento del sistema nacional descentralizado de Gestión de Riesgo en los diferentes territorios y niveles de gobierno.
	Plan de Emergencia Nacional	
	Plan de Contingencia por evento	
<b>Departamental</b>	Plan Territorial de Desarrollo Integral.	Cuidar que la reducción de los riesgos de desastres constituya una prioridad local, por parte de todas las instituciones y organizaciones a nivel departamental y municipal a través de una sólida coordinación institucional
	Plan Departamental de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático	
	Plan de Emergencia Departamental.	
	Plan de Contingencia por evento	
<b>Municipal</b>	Planes Territorial de Desarrollo Integral Municipal	Generación de una estrategia local de gestión de riesgos, priorizando puntos críticos en todas las direcciones y unidades de los gobiernos municipales.
	Planes Municipales de Gestión de Riesgo.	
	Planes de Emergencia Municipal	
	Planes Municipales de Contingencia por evento.	

## 5.- ASPECTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

El Departamento de Tarija, se encuentra ubicado al extremo sur del Estado Plurinacional entre las coordenadas 21°31'54 de latitud Sur y entre los 64°43'52 de longitud Oeste, limita al Norte con el Departamento de Chuquisaca, al Sur con la Republica Argentina, al Este con la República del Paraguay y al Oeste con el Departamento de Potosí, tiene una altitud promedio de 1834 m.s.n.m., tiene una precipitación promedio anual de 1.233 mm, con una temperatura promedio anual de 15<sup>0</sup> C. Tiene una superficie de 37,623 km<sup>2</sup>, lo que representa el 3,42 % del territorio nacional.



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

## División Política del Departamento de Tarija

PROVINCIA	MUNICIPIO
Cercado	Cercado
O'Connor	Entre Ríos
Gran Chaco	Villa Montes
	Yacuiba
	Carapari
Méndez	San Lorenzo
	El Puente
Avilés	Uriondo
	Yunchara
Arce	Padcaya
	Bermejo

De acuerdo al Censo 2012, la población del Departamento de Tarija cuenta con 482.196 habitantes.

## POBLACIÓN POR MUNICIPIOS AÑO 2012

Municipio	Población	Hombres	Mujeres	%
Cercado	205.346	99.447	105.899	42,59
Padcaya	18.681	9.613	9.068	3,87
Bermejo	34.400	17.167	17.233	7,13
Yacuiba	91.998	45.950	46.048	19,08
Carapari	15.366	8.949	6.417	3,19
Villa Montes	39.800	20.525	19.275	8,25
Uriondo	14.744	7.322	7.422	3,06
Yunchara	5.490	2.726	2.764	1,14
San Lorenzo	23.639	11.615	12.024	4,90
El Puente	11.354	5.676	5.678	2,35
Entre Ríos	21.378	11.285	10.093	4,43

Fuente: INE (Censo 2012)



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

En general el Departamento de Tarija está expuesto a las corrientes del Sur, provenientes de la República Argentina, Océano Atlántico, ello caracteriza a los “surazos” que ingresan con los frentes fríos que desembocan muchas veces en las mayores heladas que se han registrado en el año 2010.

También existen las corrientes conectivas entre masas de aire húmedo del Pacífico y del Atlántico, lo que provoca la formación de los Cumulo Nimbus, que ocasionan las granizadas que son frecuentes en la zona de los Valles.

Por otra parte, el efecto antrópico de la Deforestación para el cambio en el uso de la tierra y silvicultura, por quemas en bosques tanto a nivel Departamental como Nacional que provoca la bruma de humo en el aire y causa irritaciones oculares a la población.

## 5.1.- Escenario o Comunidades Vulnerables a Incendios Forestales en el Departamento de Tarija

**Cuadro de Zonas Vulnerables a Incendios Forestales**

PROVINCIA	LOCALIDAD
Cercado	San Pedro de Sola, Turumayo, Querrahuayco, San Andrés, Bella Vista
Méndez	La Victoria, Erquis, Carachimayo
Arce	Honduras, Cebolla Huayco, Chaguaya
Gran Chaco	Sanandita, Reserva Aguaragüe

## 6. DESCRIPCIÓN DEL COED (Comité de Operaciones de Emergencia Departamental)

Es la instancia de coordinación institucional que tiene por objeto llevar adelante acciones de preparación y respuesta ante una situación de alerta, emergencia y/o desastre.

El COED se activa con el fin de asegurar una efectiva coordinación con las entidades territoriales, grupos civiles u otras instancias relacionadas con la atención de emergencias y/o desastres.

El Comité de Operaciones de Emergencia Departamental (COED), está conformado por:



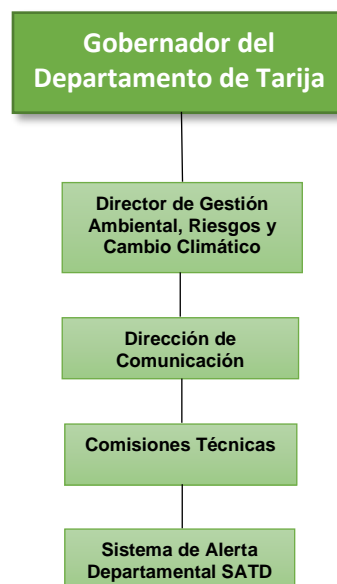
# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

- a. Gobernador del Departamento de Tarija. El Gobernador, presidirá del COED como Máxima Autoridad Ejecutiva.
- b. El Director de la Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Cambio Climático, ejercerá el cargo de Director del COED, quien será delegado directamente por el Gobernador, en cumplimiento de sus responsabilidades y funciones como Máxima Autoridad Ejecutiva en la temática de Prevención y Atención de Desastres y/o Emergencias en el territorio del Departamento de Tarija, encargada de coordinar con los COED y las comisiones técnicas de acuerdo a la naturaleza del tipo de alerta, emergencia y/o desastre.
- c. Comisiones Técnicas. Las Comisiones o Mesas Técnicas son parte operativa del: COEN, COED y COEM.

El COED de acuerdo a la naturaleza y efectos de la emergencia y/o desastre podrá convocar a Secretarías, Direcciones y Sub Gobernadores.

## ORGANIGRAMA DEL COED



## 7.- SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

El COED es la instancia encargada de monitorear, centralizar y consolidar la información de los COEM y otras instancias como ser SERNAP, SENAMHI, ABT con el objeto de preparar y producir informes respecto a la situación de alerta, emergencia y/o desastre.

## 8.- DECLARATORIA DE ALERTA

El Órgano Ejecutivo Departamental en el marco del Comité Departamental de Reducción de Riesgo y Atención de Desastres y/o Emergencias (CODERADE), declara la Alerta que corresponda en base a un informe técnico y un informe legal.

La Declaratoria de Alerta se la realiza de acuerdo a la ocurrencia o magnitud de los eventos adversos previsible y susceptibles de generar situaciones de desastres y/o emergencias, conforme a la siguiente clasificación de Alertas:

### Clasificación de las Alertas.

ALERTA	NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCION	ESTADO	COED
Verde	Bajo	Cuando aún no ha ocurrido el evento y se considera una situación de normalidad.	Vigilancia Monitoreo	Desactivado
Amarillo	Moderado	Cuando la proximidad de la ocurrencia de un evento adverso se encuentra en fase inicial de desarrollo o evolución.	Preparación Afronte	Activación parcial del COED. (solo comisiones necesarias). Reuniones ordinarias.
Naranja	Alto	Cuando el evento adverso se prevé que ocurra y su desarrollo puede afectar a la población, medios	Movilización de personal y ejecución de recursos	Comisiones convocadas a reuniones extraordinarias.



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

		de vida, sistemas productivos, accesibilidad a servicios básicos y otros.	previstos en el POA.	
<b>Roja</b>	<b>Muy Alto</b>	Cuando se ha confirmado la presencia del evento adverso y por su magnitud o intensidad puede afectar y causar daños a la población, medios de vida, sistemas productivos, accesibilidad a servicios básico y otros.	Ejecución del Plan de Contingencia.  Considerar la pertinencia de la declaratoria de emergencia y/o desastre.	Activación total del COED.  Reuniones extraordinarias y ampliadas.

## 9.- PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DEL COED

La activación de las acciones del COED será realizada por la MAE del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija a sugerencia del Director de la Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Cambio Climático y a través de una Resolución Administrativa Departamental, se movilizarán las Comisiones pertinentes de acuerdo a las características del evento adverso. Una vez activado el COED deberá emitirse un informe de situación de la Emergencia y enviarse a nivel Departamental y luego Nacional.

Si la magnitud del evento sobrepasa la capacidad de Respuesta del Departamento, el Director pone a consideración del Presidente del COED (Gobernador del Departamento) la Declaratoria de Desastre Departamental, para solicitar ayuda y asistencia humanitaria Departamental y luego Nacional.



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

En caso de ocurrir un evento súbito en el Departamento la activación del COED será inmediata, debiendo los sistemas operativos y el personal iniciar la respuesta ante el evento adverso.

La capacidad institucional determina la posibilidad de activar las áreas y Comisiones que sean requeridas, esta acción depende del tipo y la magnitud del mismo.

Luego de monitorear y una vez confirmado la presencia del Incendio Forestal a través del Sistema del Sistema de Alerta Temprana (SAT) en el territorio de cualquier municipio, se activará el COED con el fin de asegurar una efectiva coordinación con las entidades territoriales, grupos civiles u otras instancias con el propósito de llevar adelante acciones de preparación y respuesta relacionadas con la atención de la emergencia y/o desastre.

## **10.- EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES**

Es una herramienta que parte de un método sistemático, utilizada para conocer el grado de afectación ocasionado por un evento adverso en un lugar y tiempo determinado, permitiendo analizar y priorizar necesidades, para una posterior toma de decisiones de las autoridades a nivel municipal, departamental y nacional.

Se entiende como el proceso de recolección de información correspondiente a la identificación y al registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, magnitud y localización de los impactos de un evento adverso Súbito o gradual.

Siendo que el resultado de una evaluación es “información”, la misma debe ser accesible, apropiada y confiable respecto a la magnitud del desastre, en el entendido de que es absolutamente esencial para planificar, conducir y ejecutar un buen manejo de operaciones de asistencia y socorro en campo.

## **11.- SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

### **11.1. Sala de Situación**





# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

La Sala de situación recibe información de todas las fuentes que participan como generadores de información del escenario de situación de los eventos adversos de todo el Departamento. A través de una central de procesamiento de datos se generan estadísticas e informes procesados como producto que sirva para la toma de decisiones. Esta información es publicada al público en general con la aprobación de las autoridades involucradas.

## 11.2. Vocería

De acuerdo al Reglamento a la Ley Departamental N° 390 Ley Departamental de Tarija de Gestión de Riesgos, la Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Cambio Climático, es la encargada de difundir la información oficial antes, durante y después del evento adverso.

## 12.- EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA ATENDER LA CONTINGENCIA

Cuadro de presupuesto

PRESUPUESTO				
DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs)	TOTAL (Bs)
Alimentación para 250 Bomberos Voluntarios 20 días	5000	Refrigerio	15	75.000
Agua Embotellada	800	Paquetes	50	40.000
Bombas Mochilas	50	Unidad	2.000	100.000
Mochila Camelback	50	Unidad	280	14.000
Batefuegos	100	Unidad	200	20.000
Brujas	100	Unidad	200	20.000
Diésel	2000	Litros	3,72	7.440
Publicidad de Prevención Spot y Jingles	1	Global	50.000	50.000
Impresiones, Trípticos y Cartillas	3000	Unidad	0,8	2.400
Talleres de Concientización a Comunidades más Vulnerables	1	Global	20.000	20.000
<b>TOTAL (Bs)</b>				<b>348.840</b>





# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

## PREVENCIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO												
ACTIVIDAD	MESES											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIENMBRE
Acactualizacion de plan de contingencia					X							
Coordinacion con las Isntituciones de Primera Respuesta						X						
Capaciatcion a Coscriptos Militares en "Bomberos Forestales"												
Capacitacion en S.C.I (Sistema de Comando de Incidencia)						X						
Difusion de Jingle y Spotts de Concientizacion en Incendios Forestales						X	X	X	X			
Talleres de Concientizacion a Comunidades Vulnerables a Incendios Forestales						X	X	X				
Monitoreo de Focos de Calor					X	X	X	X	X	X		
Control y Sofocado de Incendios Forestales de Acuerdo a Ocurrencia						X	X	X	X	X		



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

Es la definición previa de la forma como se atenderá un Incendio Forestal, por parte de las instituciones de la Plataforma de la Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Cambio Climático junto a los sectores comunitarios afectados por la amenaza, controlando para ello la situación derivada de emergencia y aplicando medidas de recuperación respecto a los efectos particulares ocasionados por el evento ocurrido; el Plan está orientado al control inmediato de situaciones que puedan presentarse o se hayan presentado, afectando personas, infraestructura o sistemas de una comunidad o grupo humano en una situación de Incendio Forestal.

Su aplicación facilita los procedimientos de asistencia humanitaria haciendo eficiente la distribución del talento humano y el uso de recursos en relación con el perfil requerido por cada situación. Su definición sencilla y oportuna, permite a todas las personas involucradas en la situación, comprender de manera más específica, su intervención con respecto a los demás operadores del plan contra Incendios Forestales; igualmente, aumenta los niveles de seguridad y disminuye la incertidumbre y ambigüedad en las labores humanitarias efectuadas.

Asimismo, puede considerarse que un plan de contingencia contra incendios forestales, es la organización de acciones, recursos, instituciones y personas con el objeto de dar una pronta respuesta a situaciones de emergencia de manera adecuada y ordenada, este plan involucra actividades de mitigación (recuperación) de las áreas afectadas por los incendios forestales.

Para el caso particular de los incendios forestales se puede afirmar que un plan de contingencia es un instrumento que permite de forma anticipada y planificada definir los procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un incendio forestal; así como los recursos, las instituciones ejecutoras y personas, con el objeto de dar una respuesta rápida, oportuna y ordenada a situaciones de emergencia generada por un incendio forestal.

El objetivo general de un Plan de Contingencia contra incendios forestales es desarrollar programas de prevención, mitigación y recuperación. El plan busca integrar y optimizar los esfuerzos y recursos de las entidades públicas regionales y locales, a fin de prevenir y mitigar los efectos y atender de manera pertinente y efectiva a la población y a los sectores afectados. Esta tarea requiere de una acción coordinada y concertada entre las instituciones que actúan en cada comunidad, para así obtener el máximo beneficio de los recursos humanos, técnicos y recursos financieros que estén disponibles. El Plan de Contingencia debe brindar pautas



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

dinámicas y de ajuste permanente para que el Gobierno Departamental, Municipal, y los Grupos de primera respuesta, las organizaciones público-privado y la comunidad, se organicen, definan responsabilidades y protocolos de acción en la previsión y atención oportuna de los incendios forestales con la intención de evitarlos o por lo menos mitigar los desastres ambientales y ecológicos causados por ellos.

Desde el punto de vista práctico el Plan está constituido por tres programas: **el Preventivo, de Control y el de Recuperación**, estos programas constituyen la actividad central a desarrollar la cual debe adelantarse de forma continua y con visión de mediano plazo. El Plan de Contingencia contra Incendios Forestales del Departamento de Tarija, deberá desarrollar los proyectos respectivos, así como los costos de los mismos.

El Plan de Contingencia es un instrumento de trabajo que permite definir de manera anticipada y planificada la forma de intervención durante la temporada de incendios forestales, define cómo actuar, que recursos se requieren para la adecuada intervención, donde deben estar dichos recursos, quienes lo manejan y cuáles son los mecanismos de coordinación en el área de emergencia y fuera de ella.

## **Fases:**

### **Preventivo:**

Corresponde a la parte de Preparación de recursos humanos, tecnológicos, de coordinación e institucionales etc., con el fin de evitar que los incendios se conviertan en conflagraciones de gran magnitud que amenacen la seguridad ciudadana y ocasionen la pérdida de ecosistemas de importancia. Se tienen establecidas los siguientes pasos por etapas: El SERNAP junto al cuerpo de bomberos voluntarios dentro de sus acciones de rutina, en el caso de las comunidades que no cuentan con grupo de bomberos deberán trabajar con la Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Cambio Climático y plantel técnico y con los comités comunales, estableciendo la revisión periódica de los sectores donde existe acumulación de vegetación, intensificando las visitas en épocas de secas o estío.

## **ETAPA 1.**

### **Activación de Alerta Temprana Departamental:**

En la activación de la Alerta Temprana Departamental, en el País existen varias instituciones responsables de proporcionar información para el monitoreo de focos de calor e incendios



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

Forestales, así como información climática que permite efectuar alerta de incendios Forestales a los Municipios, SENAMHI, el Sistema de Información Estatal de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, emite periódicamente el reporte de focos de calor.

- ✓ Distribución Departamental de focos de calor.
- ✓ Distribución de focos de calor por Municipios.

## **Reunión Interinstitucional:**

Se llevará a cabo una reunión Interinstitucional con las entidades de la Gobernación, Municipios, Militares, Bomberos de la Policías, SEDES (Servicio Departamental de Salud) y Cuerpo de Bomberos Voluntarios con el objetivo de convocar a todas las Instituciones que tienen competencia para realizar una planificación, coordinación y evaluación en las diferentes actividades a ejecutarse Antes, Durante y Después de cada Incendio Forestal, con responsabilidades específicas, asignadas a cada institución según la actividad especializada a la que se dedica.

## **Red Departamental de Comunicación:**

Para una mejor comunicación en el manejo de la información en la temática de incendios forestales tanto en la prevención y control de Incendios Forestales en el Departamento de Tarija, es necesario contar con una Red de Comunicación y que este conformada, principalmente con la Gobernación, Municipios, Militares, Bomberos de la Policías, SEDES (Servicio Departamental de Salud) y Cuerpo de Bomberos Voluntarios con el objetivo de mantenerse en constante comunicación referente a la atención de los incendios forestales, principalmente en la época crítica en los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

Actualmente la Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Cambio Climático del Departamento de Tarija cuenta con grupos de WhatsApp, tanto para los grupos de primera respuesta y para las UGR de los Municipios, para tener una mejor e inmediata comunicación de algún evento adverso.

## **Mantenimiento de Herramientas y EPP (Equipo de Protección Personal) Contra Incendios Forestales:**



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

Tenemos que contar con las herramientas y el EPP (Equipo de Protección Personal) adecuadas y destinadas a la sofocación de Incendios Forestales, realizar mantenimientos y que estén en buen estado las herramientas y el EPP de la Gobernación, Municipios, y Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

## EQUIPO DE COMUNICACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
1	Radio Handie	Vhf (Banda Aérea)
10	Radio Handie	Vhf (Banda Ancha)

## HERRAMIENTAS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
1	Bomba mochilas	Alta Resistencia a la Abrasión, Cortes y Desgarros, Cuenta con Seguros para el Transporte de Herramientas.
2	Batefuegos	Matafuegos Forestales de Alto Rendimiento
3	Brujas	
4	Acha Pulaskis	Alta Resistencia a la Abrasión Acortes Cuenta con Seguro de Filos para Transporte
5	Machetes	Para realizar el Corte
6	McLeod	Alta Resistencia a la Abrasión
7	Rastrillos Forestales	Alta Resistencia a la Abrasión Acortes Cuenta con Seguro de Filos para Transporte
8	Palas Forestales	Alta Resistencia a la Abrasión
9	Palas Plegables	Combinación de tres Herramientas más Utilizadas en Incendios Forestales.



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

## (EPP) EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
1	Mochila Botiquín	Mochila fabricada en nylon de alta resistencia e impermeable, tirantes traseros, con cierre de cremallera en todo su perímetro y bolsillos interiores.
2	Botas de Seguridad	Protección Frente a la Radiación y Las Altas Temperaturas.
3	Pantalón con Elástico con Cinta Refractiva	Ofrece Una Perfecta Protección Frente a La Radiación Gracias a Sus Propiedades Ignífugas.
4	Camisa Manga Larga con Cinta Refractiva	
5	Cascos con Cinta Refractiva	Para Lucha Contra Incendios Forestales
6	Guantes de Carnaza con Cinta Refractiva	Protección Frente a las Radiación y a las Altas Temperaturas
7	Gafas o Antiparras de Seguridad	Protección Visual que Permite un Angulo de Visión de 220°
8	Mascarilla o Barbijo para Humo	Protección Facial de 360° Contra Partículas, Radiación y Vapores
9	Pañoleta	Protección Frente a la Radiación y a las Altas Temperaturas
10	Linterna de Largo Alcance	Para Alumbrar Caminos

## VEHÍCULOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
1	Camioneta	Transporte de personal
2	Ambulancia	Para Evacuaciones de Emergencia





# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

3	Cisternas	Para el Transporte de agua al lugar del Incendio Forestal
---	-----------	---

## **Contar Con Recursos Logísticos Calificados:**

La Gobernación contarán con Cartografías, Mapa Base de todo el Departamento, Equipos de radiocomunicación, Teléfono, Fax, Computadora e Impresora, Formularios de Recopilación de Información y Papelería, para apoyar a los posibles casos de Incendios Forestales.

## **Patrullaje de Control de Incendios Forestales:**

Se conformarán brigadas de verificación de las zonas o Comunidades que ofrecen mayor riesgo de incendio forestal durante la temporada de mayor riesgo.

Durante la época de incendios forestales, el SERNAP encargada de las áreas protegidas, a través de sus Guarda-Parques realizará las tareas de Patrullaje, Disposición Vigilancia, Detección y Alerta de Incendios Forestales exclusivamente en su Área de acción.

De la misma manera los corregidores en coordinación con las autoridades comunales tendrán la responsabilidad de participar en las actividades de detección y alerta de incendios forestales.

## **ETAPA 2.**

### **Difusión de Información a través de Medios de Comunicación Spots Televisivos, Jingles y Material de Impresión:**

Como parte de la prevención se elaborarán materiales como Cartillas, afiches, videos, material educativo, trípticos,, calendarios de pared, guías de bomberos forestales, manuales stickers, para ser difundidos por los medios de comunicación tanto de alcance Departamental y Municipal en aquellas zonas de mayor ocurrencia de incendios forestales. para este efecto se coadyuvará en la difusión con las Subgubernaciones, Gobiernos Municipales e Instituciones relacionadas al área de acción.

Se deberá preparar y enviar mensajes cortos, por diferentes medios, para alertar a las comunidades y personas sobre los riesgos de realizar quemas en épocas críticas.

### **Realización de Campañas de sensibilización y educación ambiental a la población en General:**



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

Se abordará campañas sensibilización y educación ambiental para la prevención de incendios forestales mediante la implementación de simulacros, para toda la población en General, junto a diferentes entidades o Instituciones en temas medioambientales.

## **Realización de Talleres Sobre Prevención de Incendios Forestales y Educación**

### **Ambiental Dirigida a Maestros y Estudiantes de Área urbana y Rural:**

Se desarrollará talleres y charlas de sensibilización para la prevención de incendios forestales, para disminuir la incidencia de los incendios forestales en nuestro alrededor, mediante la implementación de simulacros a las Unidades Educativas del Área Urbana y Rural.

### **Realización de Talleres de Sensibilización a Miembros de las Comunidad más Vulnerables a Incendios Forestales:**

Realizar talleres de concientización destinado a sensibilizar a la población de las Comunidades más Vulnerables a los Incendios Forestales, para disminuir la incidencia de los incendios forestales, realizando talleres y capacitaciones a las comunidades, antes de la época de la preparación de los terrenos para la siembra, ya que estos utilizan el fuego para quemar los rastrojos de la cosecha anterior. Capacitar a los líderes Rurales sobre medidas de prevención y control de incendios forestales y métodos de ejecución de quemas controladas. Y se formaran cuadrillas en las Comunidades.

### **Capacitar a los Conscriptos Militares de Diferentes Regimientos para la Prevención y Atención de Incendios Forestales:**

El Gobierno autónomo Departamental de Tarija, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Cambio Climático, de acuerdo a sus competencias y a sus actividades programadas en su POA, realiza cursos de capacitaciones a las Unidades Militares en la temática de Bomberos Forestales, para que los mismos estén capacitados y puedan apoyar en el combate y control de los Incendios Forestales.

### **Conformar y Capacitar las Brigadas de Control y Extinción de Incendios Forestales en las UGRs de los Municipios.**

Cada Municipio contara con su equipo de Primera Respuesta, se tiene que capacitar y actualizar los grupos de primera respuestas que se encuentren dentro del Municipio.

## **ETAPA 3.**

### **Trabajar los Mapas de los Municipios y Comunidades:**



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

Trabajar con los mapas de amenaza, riesgo, recursos operativos, fuentes de aprovisionamiento de agua y caminos.

## **Tener los recursos listos para la intervención de un incendio Forestal:**

Tener a mano recursos humanos calificados, cartografía del área de trabajo, equipos de radiocomunicación, equipo básico de control e incendios y dotación de seguridad.

Compra de herramientas para el Control de Incendios Forestales.

Mejorar el inventario existente, mediante la adquisición de herramientas y equipos para el control de incendios forestales.

## **Instituciones de Prevención.**

Para la prevención de incendios forestales, el apoyo de las instituciones es llegar a la mayoría de las comunidades susceptibles a incendios forestales en el Departamento de Tarija, sensibilizando, concientizando y ejecutando cursos de capacitación de acuerdo al cronograma de actividades programadas en el plan de contingencias, es importante mencionar que los temas específicos a realizar es sobre, quema controlada, cuidados para la conservación y protección de los recursos naturales y medio ambiente, temas legales sobre sanciones a los responsables de incendios forestales.

## **Entre las instituciones de Prevención tenemos:**

- ✓ Gobernación del Dpto. de Tarija.
- ✓ 11 municipios del Dpto. de Tarija.
- ✓ 8 Sub-gobernaciones del Dpto. de Tarija.
- ✓ Ejecutivo Regional del Chaco
- ✓ SEDES
- ✓ Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.
- ✓ Federación Sindical Única de Campesinos de Tarija.
- ✓ PROMETA.
- ✓ Federación de Ganaderos Departamental.
- ✓ SERNAP.
- ✓ ABT.
- ✓ SENAMHI.

## **DURANTE EL INCENDIO FORESTAL.**



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

Aquí se conformará los siguientes grupos: Grupo de mando, Grupo Operativo, Grupo de Primera Respuesta, Grupo de Albergue, Grupo de Logístico, Grupo Sanitario y Grupo de Seguridad.

## CONFORMACIÓN DEL COMANDO DE INCIDENTES:

### MANDO:

- ✓ Comandante de la Policía Boliviana
- ✓ Comandante de las Unidades Militares
- ✓ Director de Defensa Civil
- ✓ Gobernador del Departamento
- ✓ Alcalde del Municipio

### SEGURIDAD:

- ✓ Policía Boliviana

### INFORMACIÓN PÚBLICA:

- ✓ Gobernador o Director de Gestión Ambiental, Riesgos y Cambio Climático

### ENLACE:

- ✓ Director de Gestión Ambiental, Riesgos y Cambio Climático

### PLANIFICACIÓN:

- ✓ Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Cambio Climático.

### OPERACIONES

- ✓ Bomberos de la Policía Boliviana
- ✓ Unidades Militares
- ✓ SAR del SUR
- ✓ SEDES
- ✓ Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Cambio Climático.
- ✓ SERNAP (Servicio Nacional de Áreas Protegidas). (Si el Incendio Forestal se encuentra dentro de su jurisdicción).
- ✓ ABT (Autoridad de control social de Bosques y Tierras).



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

- ✓ Cuerpo de Bomberos Voluntarios

## **ADMINISTRACIÓN/FINANZAS:**

- ✓ Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Cambio Climático
- ✓ Secretaria de Economía y Finanzas

**En caso de rebasar las capacidades de las Instituciones de primera respuesta se convocará a las Unidades Militares acantonadas en nuestra jurisdicción en coordinación con Defensa Civil**

- ✓ RI-20 Padilla
- ✓ Batallón Eustaquio Méndez
- ✓ GADA-94

## **Función:**

- ✓ **Sofocar** el incendio según las técnicas aprendidas y **liquidarlo**. Desplazarse por la zona con el mayor cuidado posible sin exponer su vida ni la vida de nadie. Trabajar en equipo y de forma organizada.

## **MOVILIZACIÓN:**

### **PLAN DE LLAMADAS PARA LA MOVILIZACIÓN**

Una vez que se reciba la respectiva llamada de información sobre la ocurrencia de un Incendio Forestal a cualquier institución operativa (Bomberos de la Policía, SAR DEL SUR, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, SERNAP, ABT y otros), inmediatamente esta deberá informar al responsable de la UGR del Municipio de la Jurisdicción para la activación del respectivo protocolo.

### **PROCEDIMIENTO Y MOVILIZACION**

En esta situación se conforma un Comando de Incidentes, para realizar un trabajo coordinado entre las Instituciones competentes:

### **DURANTE EL INCENDIO:**



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

Una vez confirmado el incendio forestal se activa el **SISTEMA DE ALERTA ROJA** procediendo de la siguiente forma:

## **Primer Paso. -**

Comunicación inmediata con los **GRUPOS OPERATIVOS**, con el **GRUPO LOGISTICO** e Instituciones de **EMERGENCIAS MÉDICAS**, de acuerdo a la magnitud del incendio, seguidamente se comunicará con el **GRUPO DE SEGURIDAD**.

## **Segundo Paso. - EVALUACION DE LA SITUACION REAL:**

Cualquiera sea la institución en atender o llegar al lugar del incendio forestal esta deberá manejar el **SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES**, desplazándose inmediatamente para realizar una primera intervención y combate del incendio forestal, debiendo informar la situación real a los grupos de las otras instituciones que posteriormente lleguen.

## **Tercer Paso. - CAMPAMENTO BASE:**

Si la situación del incendio forestal requiere mayor cantidad de patrullas, inmediatamente el jefe operativo solicitara el traslado urgente de combatientes al incendio debiendo informar si es necesario movilizar al **GRUPO DE ALBERGUE** y montar el **CAMPAMENTO BASE** en la zona por ende al **GRUPO DE SEGURIDAD**.

## **Cuarto Paso. - ACTIVACIÓN DEL C.O.E.D.**

Si el Incendio es de magnitud con la probabilidad de prolongarse por varios días, se tendrá que activar **C.O.E.D** (Comité de Operaciones de Emergencia Departamental), conformando nuevas **CUADRILLAS DE BOMBEROS FORESTALES**, debidamente equipados listos para ser asignados a las **ZONAS DEL INCENDIO FORESTAL**, ya sea de **APOYO LOGISTICO** o de **RELEVO**, según la situación. Desde el **C.O.E.D** se **COORDINARÁ** el Operativo de manera directa con el **CAMPAMENTO BASE**.

**En el caso de que la magnitud del incendio rebase las capacidades técnicas y económicas del Departamento, se activara SISRADE Nacional.**

## **Quinto Paso. - COMUNICACIÓN A LOS MEDIOS DE PRENSA:**



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

Es importante designar a la persona responsable para proporcionar información a la prensa sobre la situación real del Incendio Forestal ocurrido.

## **REUNION INTER-INSTITUCIONAL**

Los responsables de los grupos de Primera Respuesta de cada institución se reunirán después de cada Incendio forestal suscitado, con el fin de evaluar las acciones realizadas, con el objetivo de mejorar futuras intervenciones.

## **DESPUES DEL INCENDIO:**

### **DESMOVILIZACIÓN DEL PERSONAL:**

Una vez sofocado el Incendio Forestal se realizará la desmovilización de la siguiente forma: Desmovilización de la Policía Boliviana, Unidades Militares, SAR DEL SUR, Cuerpo de Bomberos Voluntarios e Instituciones de Primera Respuesta.

También se designará a un grupo de primera respuesta y a Comunarios para que realice la vigilancia, para evitar que se reavive el fuego.

### **REUNION INTER-INSTITUCIONAL:**

Los responsables de los grupos de Primera Respuesta de cada institución se reunirán después de cada Incendio forestal suscitado, con el fin de evaluar las acciones realizadas, con el objetivo de mejorar futuras intervenciones.

### **PROCESO DE RESTAURACIÓN:**

**Procesos de Restauración Post evento.** – Participan SERNAP, PERTT, Brigadas Comunales, Dirección de medio ambiente del municipio y otros sectores involucrados.

### **CUANTIFICACIÓN DE PÉRDIDAS Y PROCESOS JUDICIALES.** –

Elaboración del Informe de Atención del evento de Incendio Forestal – Evaluación de Análisis de Daños

### **Registro y sistematización del Evento.**

Una vez realizado la atención y control de los Incendios Forestales, los responsables de las diferentes Instituciones realizarán la evaluación pormenorizada de los daños causados:



# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

superficie quemadas, Flora y Fauna afectadas, pérdidas agrícolas y forestales y otros, para contar con la información oficial del evento adverso.

## **Procesos judiciales:**

En el marco de las leyes nacionales (Ley del medio ambiente y Ley forestal), la ABT es la Institución responsable de dar cumplimiento a las mismas, es decir a iniciar los procesos respectivos a las personas que ocasionen incendio en propiedad pública y/o privada, por negligencia o con intencionalidad.

## **Presupuesto para cubrir con las Acciones de Requerimientos Logísticos:**

Se contará con recursos para realizar acciones como talleres de capacitación en el adecuado tratamiento de quemas de rastrojo e implicancias legales y penales de la responsabilidad de los Incendios forestales.

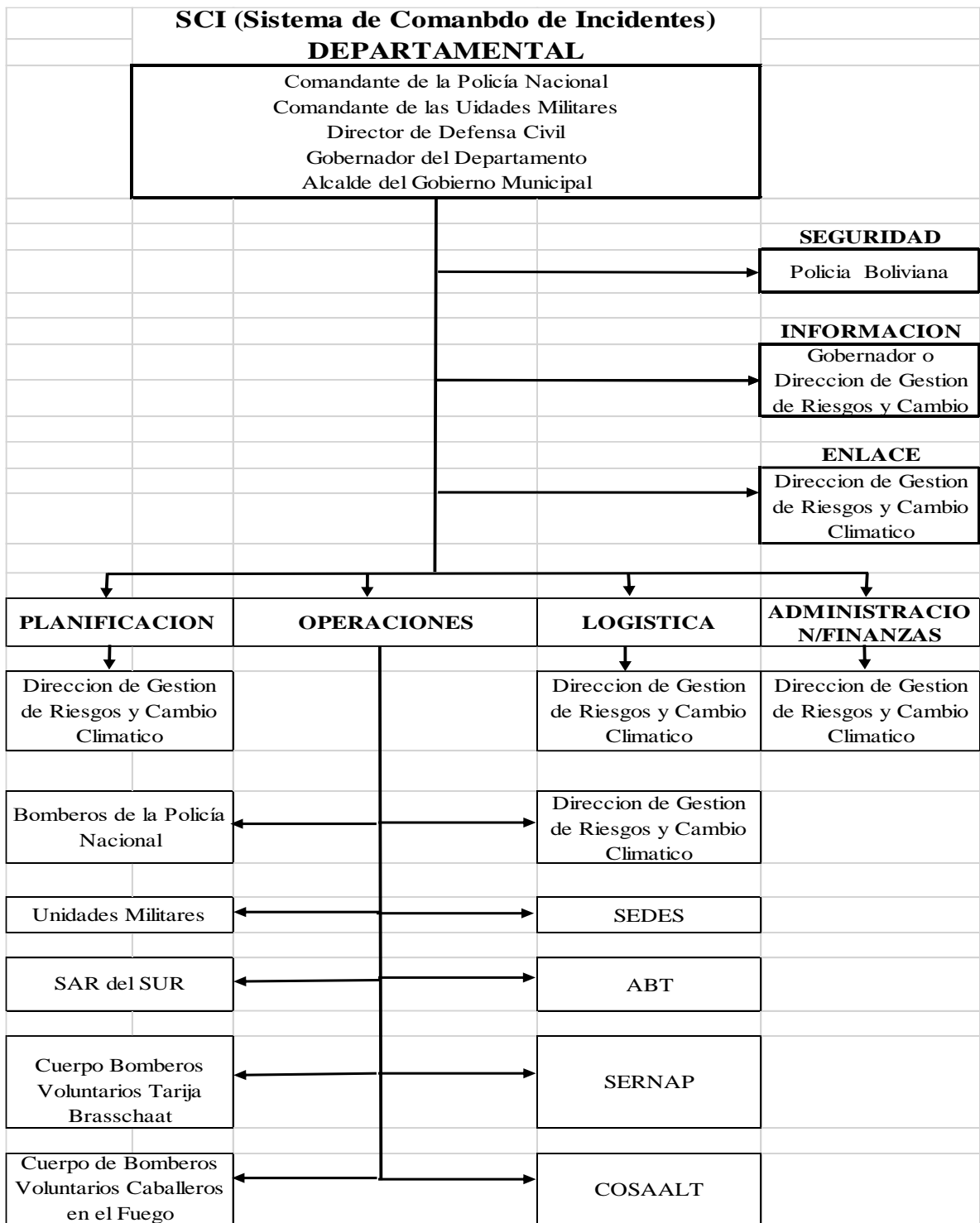
El Plan de Contingencia de Incendios Forestales contiene los costos y debe ser actualizado periódicamente con la finalidad de ajustarse según necesidades que vayan habiendo.





# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

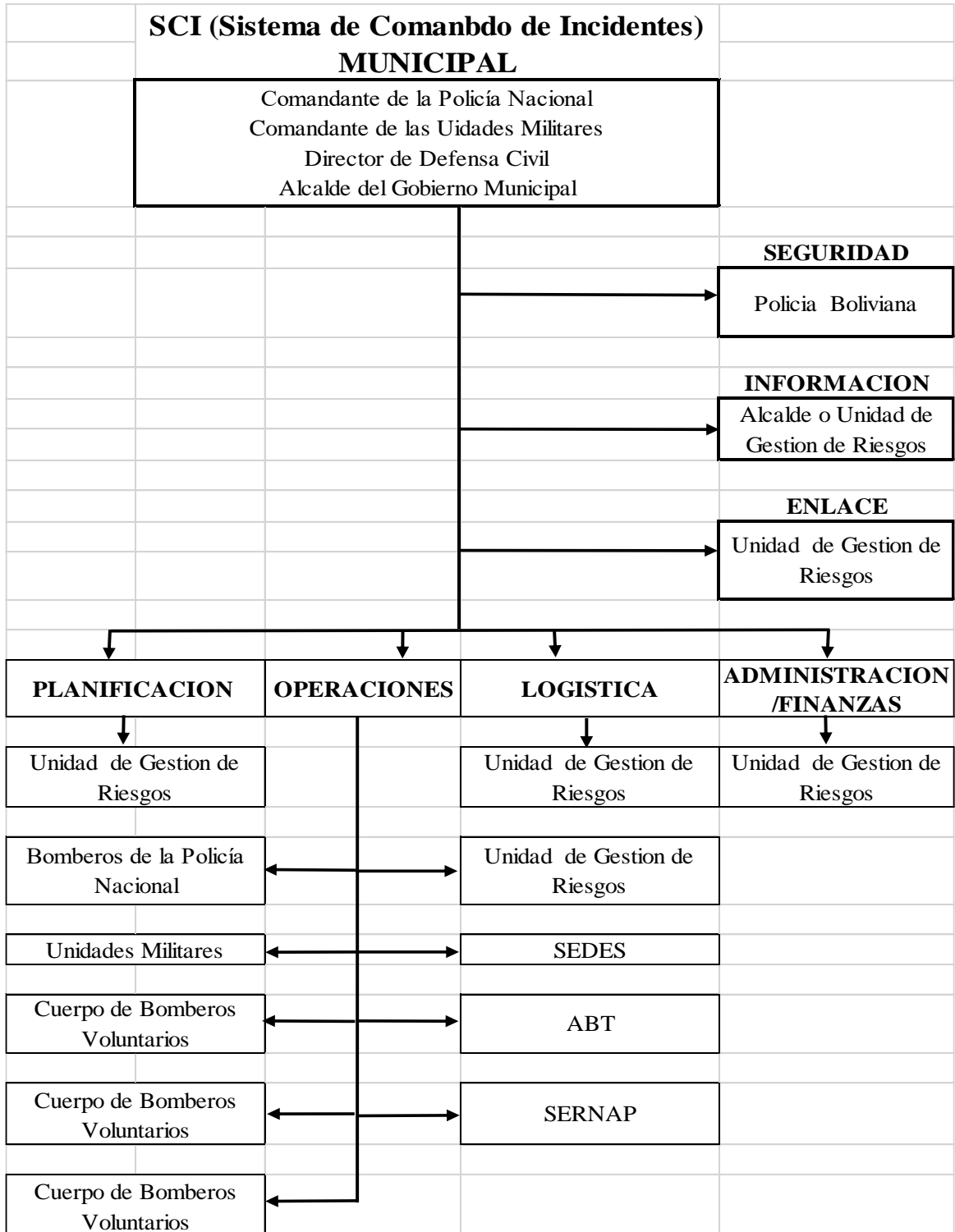
Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224





# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

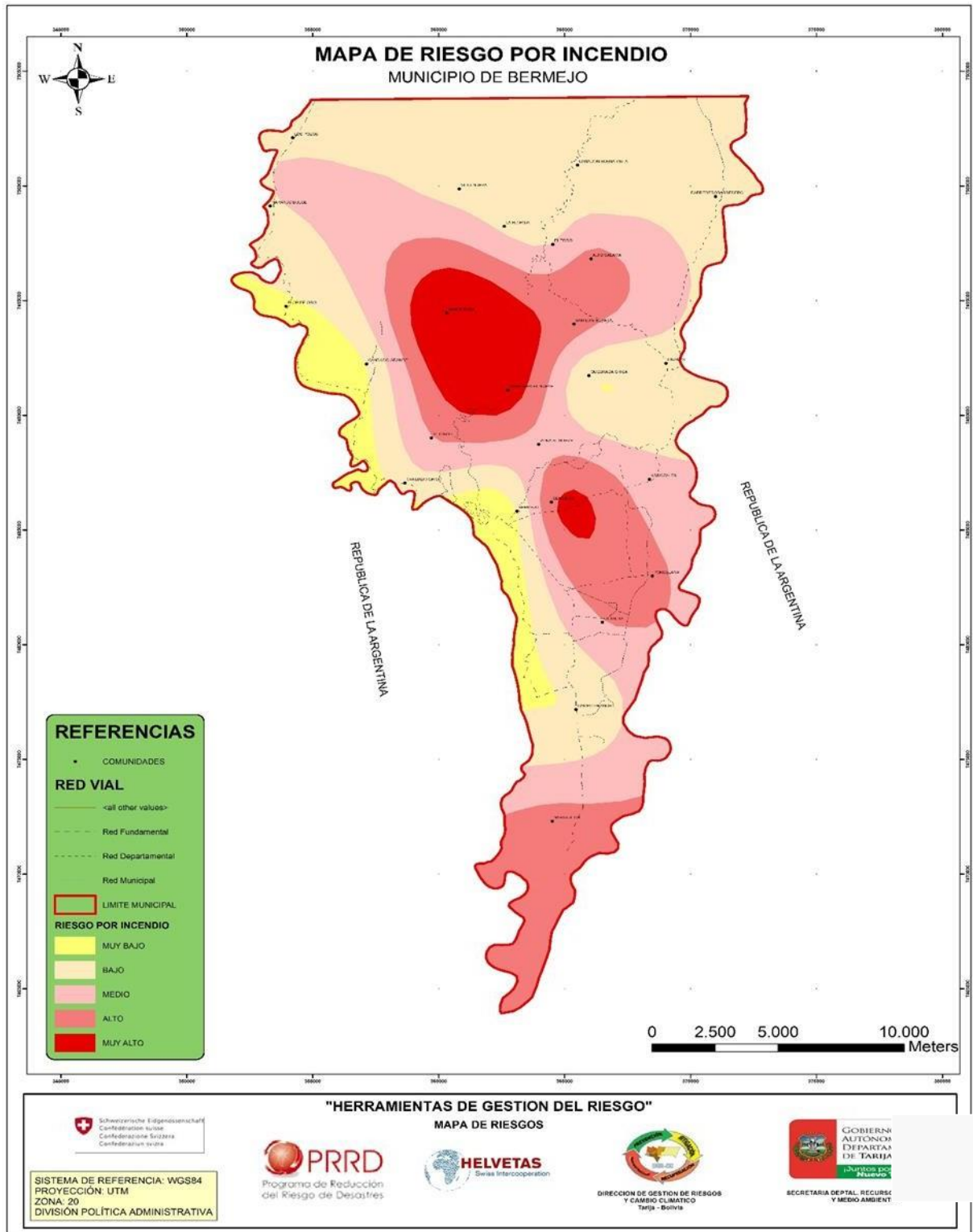




# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

## RIESGO DE INCENDIOS EN BERMEJO

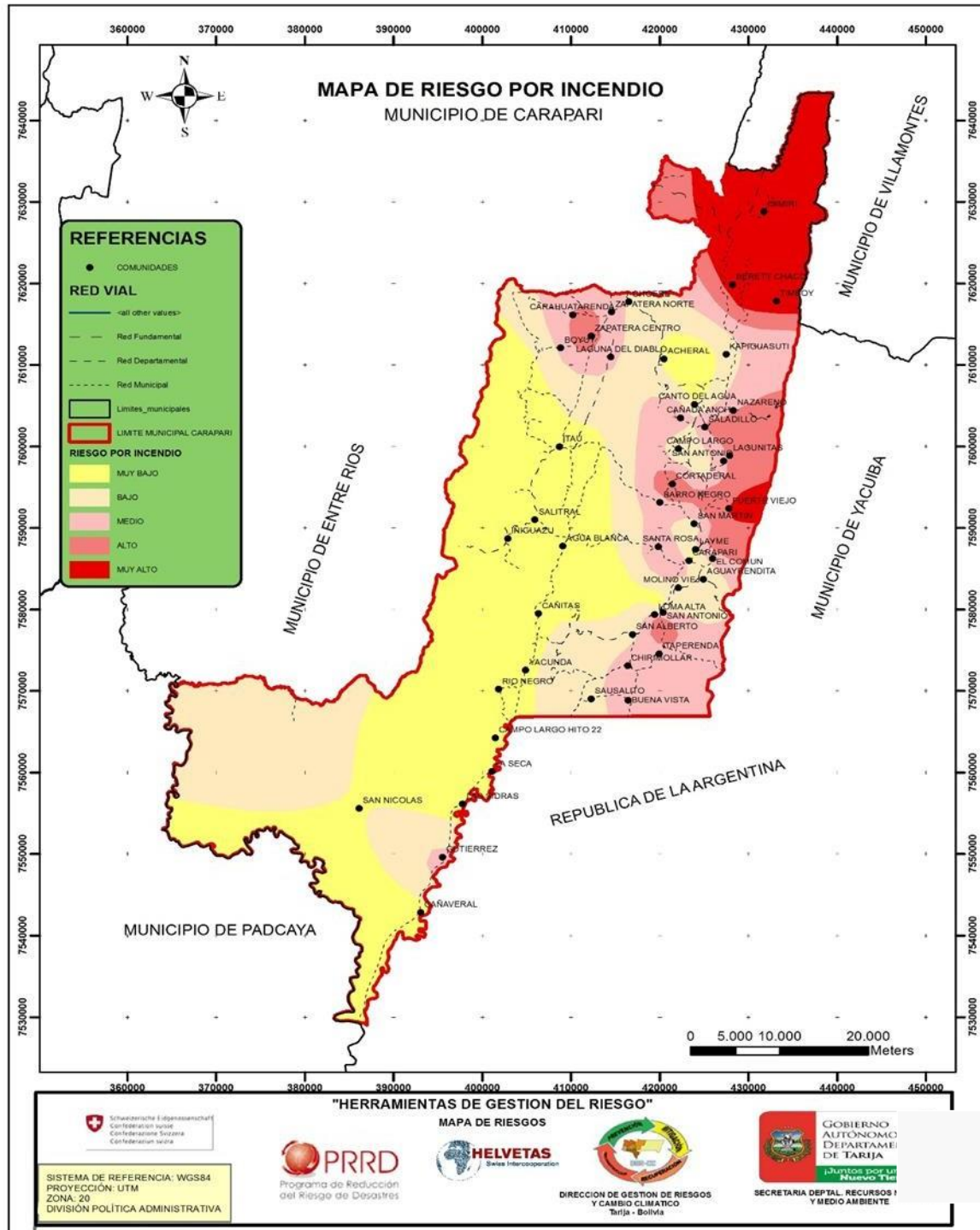




# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

## 2. RIESGO DE INCENDIOS EN CARAPARI

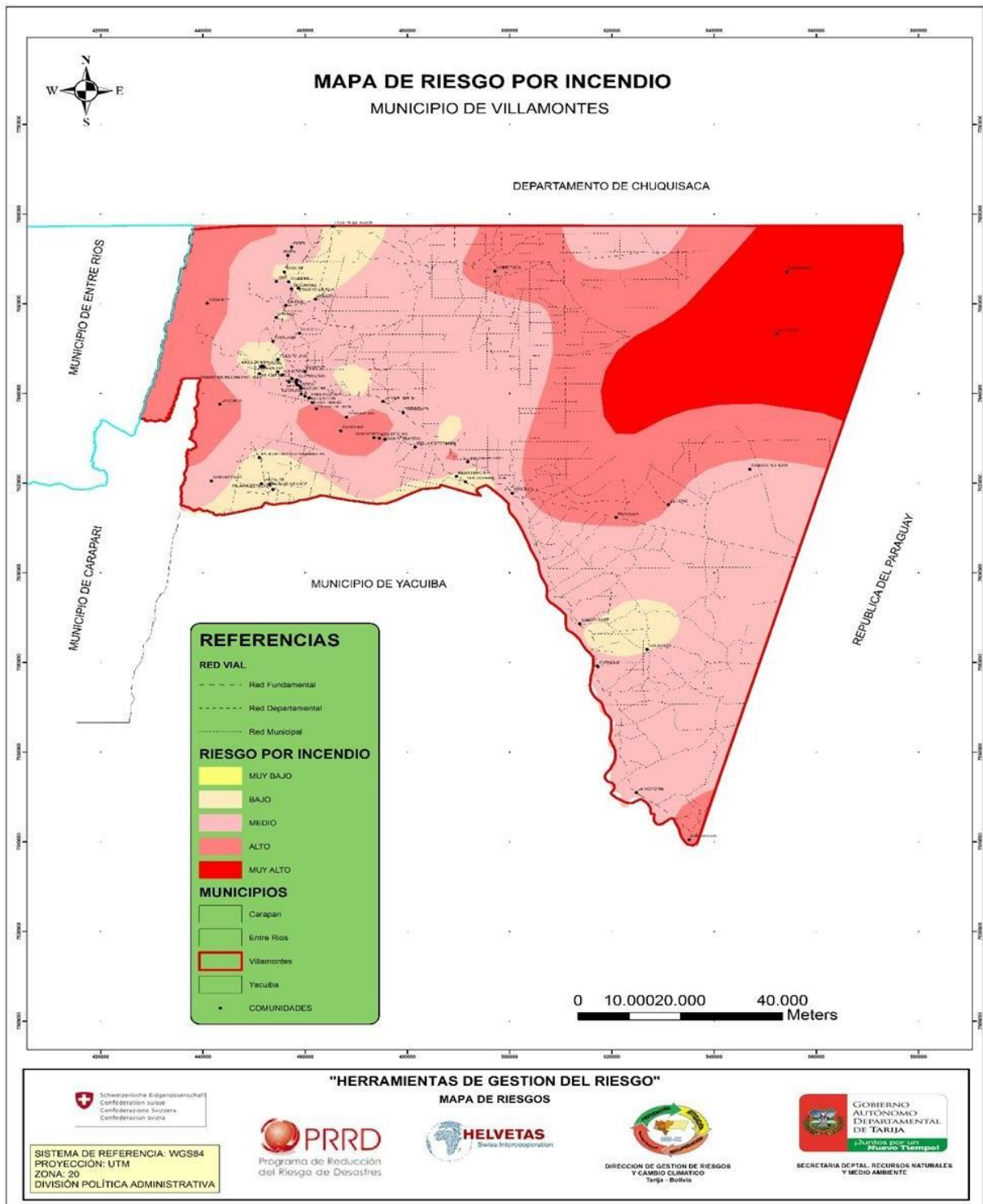




# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

## 3. RIESGO DE INCENDIOS EN VILLAMONTES





# GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

## 4. RIESGO DE INCENDIOS EN YACUIBA

